



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 11951	14/2/2020
------------------------	-----------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: **Comunicación "A" 6401 - Prórroga.**

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Comunicación "A" 6401 y complementarias, a efectos de informarles que se dispuso prorrogar el vencimiento de la presentación de la declaración anual 2019 y cuarto trimestre del 2019, siendo la nueva fecha límite el 21 de febrero de 2020.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Diego Gerardo Piaggio
Subgerente de Relevamientos Externos

Martín Alejandro Corvo
Gerente de Estadísticas de Exterior y Cambios